BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2694 **DE FECHA** 22 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (E)

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 205 del Decreto Distrital 641 de 2025, el Decreto Distrital 443 de 2026 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado, los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, constituye el marco estructural del Sector Salud en Bogotá D.C Dicho instrumento dotándolo al sector de una misión integral orientada a la formulación, dirección, ejecución y evaluación de políticas públicas para el mejoramiento de la situación sanitaria poblacional. Asimismo, definió la arquitectura institucional del sector, integrándolo mediante entidades adscritas como el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (Norte, Sur Occidente, Sur y Centro Oriente) en calidad de Empresas Sociales del Estado (ESE); entidades vinculadas como Capital Salud EPS-S, la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EAGAT) y el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS); así como los organismos de dirección y coordinación representados en el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y el Comité Directivo de la Red.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

En virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 641 de 2025 articulo 205, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y se consolidan las disposiciones normativas aplicables a la materia, es preciso señalar que la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) esta a cargo del Secretario Distrital de Salud.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y (V) "Bogotá Confía en su Gobierno". Estos objetivos se desarrollan mediante treinta y nueve (39) programas intersectoriales alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – al año 2030, de los cuales diez (10) corresponden al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

En cumplimiento del mencionado Plan de Gobierno, se formuló, entre otros, el proyecto de inversión No. 8141 "Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social de Bogotá D.C" cuyo objetivo general que busca Fortalecer la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social mediante estrategias sectoriales, intersectoriales y transectoriales que transformen modos, condiciones y estilos de vida y salud de las personas, familias y comunidades en las localidades y territorios que son diferenciales según población, curso de vida, género, condición y situación en Bogotá D.C. y tres objetivos específicos *"1.Definir e implementar acciones sectoriales e itersectoriales, integradas e integrales de gobernanza, gobernabilidad en salud publica en el marco de la Atención Primaria Social que intervengan los determinantes sociales de las desigualdades en salud. 2. Fortalecer la rectoría en salud pública, en el marco de la normatividad vigente, para dirigir, coordinar y regular las políticas, planes, programas y proyectos de competencia, en función del mejoramiento de los resultados en salud de la población del distrito capital. y 3. Desarrollar y fortalecer capacidades individuales y colectivas en personas, familias y comunidades para propiciar el cuidado de sí mismo, de otros (as) y del ambiente, en los diferentes entornos de vida cotidiana y momentos del curso de vida según diferenciales poblacionales y territoriales"* con 45 metas que aportarán en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población y el ambiente, mediante el fortalecimiento de las acciones conjuntas y sinérgicas a nivel sectorial, intersectorial, transectorial y comunitario, determinando de esta manera como Meta No. 45 Mantener el 100% de la acreditación del Laboratorio de Salud Pública como referente técnico a nivel distrital y nacional junto con la operación del laboratorio de alta contención biológica BSL3 y la actividad 45.1. Realizar análisis de laboratorio en apoyo a la vigilancia de enfermedades de interés en salud pública y vigilancia sanitaria.

Para el desarrollo de la actividad 45.1, que permite cumplir la meta 45 en el periodo 2024 –2027, del proyecto de inversión No. 8141, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública debe contar con los con los materiales, insumos y reactivos utilizados en los diferentes procesos analíticos de todas áreas que hacen parte del Laboratorio que son necesarios y fundamentales para garantizar la emisión de los resultados y que sean entregados de manera oportuna y confiable, en apoyo la vigilancia de enfermedades en interés en salud pública.

La Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, requiere el suministro de reactivos, cepas, materiales, patrones, insumos, pruebas químicas y biológicas, entre otros elementos, necesarios para la realización de pruebas analíticas en apoyo a la vigilancia alimenticia, epidemiológica y sanitaria, de los eventos de interés en salud pública del Distrito Capital, y la realización de pruebas analíticas de diferentes complejidades, con calidad en variados procesos, mediante los cuales se identifican microorganismos potencialmente patógenos y determinaciones químicas en muestras biológicas, de alimentos, medicamentos y agua de consumo humano, que permiten evaluar el riesgo e inocuidad en estas.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.***"

La competencia de la dependencia solicitante y la justificación de la necesidad se encuentran desarrolladas en el numeral 2 "*DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN" del documento denominado "ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN*", el cual hace parte integral de los documentos que soportan la presente contratación.

Por tanto, para el cumplimiento de las funciones descritas, desde la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, se radicó en la subdirección de contratación el memorando 2026-IE-45832 del 9 de octubre de 2026, acompañados de los estudios previos y demás documentos soporte con el propósito de "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD*", conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) establecido para la vigencia 2026, documentos que hacen parte integral de la presente justificación.

En este contexto, y atendiendo a que los materiales, insumos y reactivos requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse de manera previa, clara, objetiva y verificable mediante requisitos técnicos mínimos habilitantes, el análisis técnico permite establecer que la variable determinante para la selección del contratista será el precio, una vez verificado el cumplimiento de dichas condiciones, sin que exista margen para valoraciones subjetivas. En consecuencia, la modalidad de selección abreviada por subasta inversa resulta procedente y adecuada, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, literal a) señala: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la selección objetiva del contratista"; por lo anterior, la Entidad opta por la presente modalidad de selección, toda vez que el proceso contractual se ajusta a las condiciones establecidas en la norma citada, permitiendo adelantar el proceso de manera eficiente y garantizar la optimización de los recursos públicos, sin afectar la calidad técnica requerida para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

Ahora bien, desde el punto de vista técnico y funcional, la entidad estructuró el proceso contractual mediante la conformación de cuarenta y un (41) lotes, atendiendo criterios de características y condiciones técnicas de los materiales e insumos requeridos por las diferentes áreas de la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, tales como su naturaleza, especificaciones, presentación, finalidad y condiciones de uso, procurando que la agrupación de los productos resultara coherente con las necesidades para la realización de las pruebas analíticas y así como a partir de los resultados obtenidos en el estudio de mercado, considerando las cotizaciones recibidas, las condiciones de comercialización identificadas y las respuestas a las observaciones formuladas por los potenciales proveedores en los eventos de solicitud de cotización. Este análisis permitió establecer la dinámica real del mercado y determinar una estructura de lotes que favoreciera la participación de los posibles oferentes, atendiendo las condiciones financieras y comerciales existentes para los diferentes materiales e insumos de laboratorio.

La definición de los ítems que integran cada lote, esta especificada el numeral 2 "*DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN" del documento denominado "ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN*", el cual hace parte integral de los documentos que soportan la presente contratación.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección será hasta la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000) M/CTE., incluido IVA (si aplica), los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial, se solicitó cotización a diferentes proveedores especializados en el objeto del proceso. Con base en las propuestas recibidas, se realizó el correspondiente estudio de mercado, el cual permitió establecer el valor de referencia y sustentar técnicamente el presupuesto oficial del proceso de selección.

Como resultado del estudio de mercado, se determinó que el valor unitario estimado para la totalidad de los bienes objeto del proceso asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($532.775.335)., incluido el IVA y todos los impuestos, gastos, costos, tasas y contribuciones directas e indirectas a que haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades que se generen durante su vigencia, la contratación se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual se establece como presupuesto oficial hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000) M/CTE, valor que constituye el límite máximo de ejecución del contrato y que será consumido conforme a los requerimientos efectivos de la Entidad.

La discriminación del presupuesto oficial por vigencia y por cada lote, se detalla en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

El contrato se adjudicará por lote al proponente que oferte el menor valor total en el lance final valido de la subasta inversa. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems del lote al que se presente, el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial asignado para cada lote y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable a precios fijos unitarios sin fórmula de ajuste. El suministro funcionará mediante órdenes de pedido sucesivas de acuerdo con el cronograma acordado entre la supervisión del contrato y el contratista de acuerdo con las necesidades de la entidad; garantizando así la optimización de los recursos públicos y el máximo abastecimiento posible para el Laboratorio de Salud Pública".

El valor del contrato final será hasta por el presupuesto oficial estimado, es decir el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por lote.

El amparo presupuestal por vigencia, certificados de disponibilidad presupuestal y vigencias futuras que amparan el proceso de selección, se discrimina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En el evento de saldo en el CDP que ampara las contrataciones que se deriven del proceso de selección, la Dirección Financiera debe liberarlo al expedir el registro presupuestal.

En este sentido, el presupuesto oficial constituye el límite máximo de ejecución del contrato y será utilizado de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad. Para la determinación de los valores estimados por lote, se tomaron como referencia los valores unitarios derivados del estudio de mercado y se ajustaron las cantidades proyectadas de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia, correspondiendo **$2.500.000.000 para la vigencia 2026** y **$1.000.000.000 para la vigencia 2027**. Para esta última vigencia, el proceso cuenta con respaldo presupuestal conforme al concepto favorable del **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS**, formalizado mediante documento elaborado el 21 de mayo de 2026, radicado bajo los números **SDP 1-2026-23334 /**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.**"*

SDP 1-2026-23344 y SDS 2026-EE-41781, con su correspondiente alcance **SDP 1-2026-27382 / SDS 2026-EE-50272**, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del proceso durante la vigencia 2027.

Que en Comité Ordinario de Contratación N° 27, celebrada el pasado 24 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el **14 de octubre de 2026**, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, que soportan el proceso de Selección Abreviada adelantado por la modalidad de selección "Subasta Inversa Electrónica" identificada con el consecutivo **FFDS-SASI-009-2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "*Publicidad en el SECOP*" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Luego, durante el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026** conforme al cronograma electrónico fijado, esto fue desde su publicación y hasta las 11:59 p.m. del 21 de octubre de 2026, se recibieron observaciones a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron contestadas y publicadas por el mismo medio de recepción dentro del término establecido.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso **NO puede limitarse a MiPymes**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "(...) *la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: *"(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".***

El proceso de selección se encuentra distribuido en cuarenta y un (41) lotes y cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000) M/CTE., incluido IVA (si aplica),

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

El anterior presupuesto oficial del proceso se discrimina de la siguiente forma:

- Vigencia 2026: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.500.000.000).
- Vigencia 2027: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000).

No. Lote Inicial	No. Lote Final	Items Proyectados	Items Finales Estudio de Mercado	Valor total 2026	Valor total 2027	Valor total, presupuesto oficial por lote.	SMMLV
2	1	6	6	$ 32.927.639	$ 13.171.052	$ 46.098.691	26,3285
3	2	10	7	$ 3.028.594	$ 1.211.437	$ 4.240.031	2,4216
4	3	2	2	$ 13.226.848	$ 5.290.742	$ 18.517.590	10,5760
5	4	9	9	$ 129.407.019	$ 51.763.359	$ 181.170.378	103,4724
6	5	4	4	$ 55.422.892	$ 22.169.392	$ 77.592.284	44,3155
7	6	5	3	$ 11.400.420	$ 4.560.217	$ 15.960.637	9,1156
8	7	12	9	$ 39.120.547	$ 15.648.386	$ 54.768.933	31,2804
9	8	6	6	$ 2.143.123	$ 857.258	$ 3.000.381	1,7136
10	9	59	57	$ 97.350.555	$ 38.940.295	$ 136.290.850	77,8402
11	10	3	3	$ 32.966.878	$ 13.186.777	$ 46.153.655	26,3599
12	11	1	1	$ 2.528.392	$ 1.011.358	$ 3.539.750	2,0217
13	12	65	64	$ 112.855.993	$ 45.142.583	$ 157.998.576	90,2382
15	13	1	1	$ 12.647.876	$ 5.059.167	$ 17.707.043	10,1131
16	14	15	15	$ 114.024.367	$ 45.609.913	$ 159.634.280	91,1724
17	15	3	3	$ 39.131.449	$ 15.652.638	$ 54.784.087	31,2890
18	16	8	8	$ 41.077.833	$ 16.431.196	$ 57.509.029	32,8453
20	17	1	1	$ 28.799.879	$ 11.519.989	$ 40.319.868	23,0280
21	18	6	6	$ 2.767.737	$ 1.107.099	$ 3.874.836	2,2130
22	19	1	1	$ 675.904.906	$ 270.362.594	$ 946.267.500	540,4448
23	20	11	11	$ 61.674.562	$ 24.669.883	$ 86.344.445	49,3142
25	21	1	1	$ 299.999	$ 0	$ 299.999	0,1713

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

No. Lote Inicial	No. Lote Final	Items Proyectados	Items Finales Estudio de Mercado	Valor total 2026	Valor total 2027	Valor total, presupuesto oficial por lote.	SMMLV
26	22	2	2	$ 1.069.284	$ 427.716	$ 1.497.000	0,8550
28	23	31	29	$ 34.465.645	$ 13.786.355	$ 48.252.000	27,5583
29	24	1	1	$ 169.320	$ 0	$ 169.320	0,0967
30	25	16	16	$ 34.038.089	$ 13.615.302	$ 47.653.391	27,2164
32	26	34	34	$ 86.366.822	$ 34.546.895	$ 120.913.717	69,0578
33	27	8	8	$ 10.970.339	$ 4.388.161	$ 15.358.500	8,7717
34	28	1	1	$ 5.160.257	$ 2.064.115	$ 7.224.372	4,1261
35	29	8	8	$ 33.815.292	$ 13.526.201	$ 47.341.493	27,0383
36	30	35	35	$ 108.723.319	$ 43.489.604	$ 152.212.923	86,9339
39	31	20	18	$ 25.754.145	$ 10.301.724	$ 36.055.869	20,5927
40	32	5	5	$ 17.115.532	$ 6.846.257	$ 23.961.789	13,6854
41	33	5	2	$ 15.955.041	$ 6.382.059	$ 22.337.100	12,7575
42	34	3	1	$ 418.681	$ 167.474	$ 586.155	0,3348
43	35	18	18	$ 298.267.917	$ 119.491.386	$ 417.759.303	238,5962
44	36	28	28	$ 252.757.384	$ 101.103.135	$ 353.860.519	202,1015
45	37	2	2	$ 2.566.578	$ 1.026.632	$ 3.593.210	2,0522
46	38	2	2	$ 9.291.128	$ 3.716.465	$ 13.007.593	7,4291
47	39	1	1	$ 7.182.582	$ 2.873.046	$ 10.055.628	5,7431
48	40	12	10	$ 45.522.800	$ 18.209.200	$ 63.732.000	36,3995
50	41	2	2	$ 1.682.337	$ 672.938	$ 2.355.275	1,3452
Total				$ 2.500.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	$ 3.500.000.000	1998,9662

Parágrafo: El valor total del presupuesto oficial por lote es **incluido IVA (si aplica)** y demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, producto del análisis económico del sector y estudio de mercado

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección, la Entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se expone a continuación:

- Vigencia 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	1-100-F001 VA-Recursos distrito FONDO	VALOR
3463	JULIO 03 DE 2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O2320201003053544204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.000.000.000
3464	JULIO 03 DE 2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O2320201003053544204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	26.883.000
4123	AGOSTO 27 DE 2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O2320201003053544204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio	3-100-I001 VAADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	23.117.000
4125	AGOSTO 27 DE 2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O2320201003053544204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	426.910.440
4126	AGOSTO 27 DE 2026	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O2320201003053544204 Tiras reactivas para análisis de laboratorio	3-200-I001 RBADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	23.089.560

- Vigencia Futura 2027

Número del Proyecto	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VF	Fecha D. P	Con cargo al rubro número	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Precios Constantes

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

8141	377	JUNIO 26 de 2026.	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	800.000.000,00
8141	378	JUNIO 26 de 2026.	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	189.246.800,00
8141	379	JUNIO 26 de 2026.	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública enel marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	10.753.200,00

En el evento de saldo en el CDP que ampara las contrataciones que se deriven del proceso de selección, la Dirección Financiera debe liberarlo al expedir el registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La Entidad acudirá a la modalidad de **Selección abreviada por subasta inversa** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 2 literal a) y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y el dado que el tipo de bien a contratar es de características técnicas uniformes y de común utilización.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA: Ordenar a la Subdirección de Contratación, fijar el cronograma del proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. FFDS-SASI-009-2026**, señalando las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones (condiciones generales adicionales), se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO QUINTO. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. No limitar el actual proceso de contratación a MIPYMES con ocasión a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 2694 **DE FECHA** 22 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-009-2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."***

(SECOP II) a través del portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. 22 OCT 2026 ***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Correa

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario de Despacho SDS (E)
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Ana Carolina Robles Tolosa - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora - Profesional Especializado Subdireccion de Contratacion — Firmado digitalmente por Oscar Ramos
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación — Firmado digitalmente por Katty Jhoana Rodriguez Lozano
Vo. Bo:Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo — Firmado digitalmente por Juan Guillermo Correa